CONTRATO N°: 25/2020
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº: 04/2020 ID Nº: 379.161.-
"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES".

Entre la ***DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES****, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la* ***Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez****, con Cédula de Identidad N° 1.775.396, en carácter de Directora General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma,* ***PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez****, con R.U.C. N°: 808867-5, domiciliada en la Avda. Mariscal López – Barrio san Antonio, de la Ciudad de Ayolas - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Guillermina Rodríguez, con Cédula de Identidad N°: 808.867, en carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE* **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N°: 04/2020 con ID N°: 379.161 **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" que seguidamente se detallan y se registran por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

a) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE;
b) La Orden de Compra

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 379.161 OG. 540.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES

Lic. Ángeles Arriola
Directora General
Dirección General de Migraciones

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº: 04/2020 con ID Nº: 379.161 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES", convocado por la *Dirección General de Migraciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°: 523 de fecha 10 de Noviembre de 2.020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 1

ITEM	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	56101520-006	ESTANTE DE METAL	PARANA	NACIONAL	UNIDAD	60	UNIDAD	600.000	36.000.000
2	56101520-005	ESTANTE DE MADERA	PARANA	NACIONA	UNIDAD	10	UNIDAD	1.653.000	16.530.000
3	56101502-001	SOFA INDIVIDUAL	PARANA	NACIONA	UNIDAD	2	UNIDAD	2.000.000	4.000.000
4	56101504-003	SILLA INTERLOCUTORA	MECAL	CHINA	UNIDAD	9	UNIDAD	470.000	4.230.000
5	56101504-002	SILLA GIRATORIA	MECAL	CHINA	UNIDAD	20	UNIDAD	1.090.000	21.800.000
6	56101515-004	CAMA DE 1 PLAZA Y MEDIA	PARANA	NACIONA	UNIDAD	1	UNIDAD	1.170.000	1.170.000

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES

Director General
Dirección General de Migraciones

7	56101504-002	SILLAS ALTA PARA ATENCION AL PUBLICO	MECAL	CHINA	UNIDAD	20	UNIDAD	1.108.500	22.170.000
8	56101504-001	TANDEN DE TRES LUGARES	MECAL	CHINA	UNIDAD	15	UNIDAD	1.850.000	27.750.000
9	56101519-001	MESA DE MADERA	PARANA	NACIONA	UNIDAD	4	UNIDAD	3.700.000	14.800.000
10	56101520-002	ARMARIO DE MADERA	PARANA	NACIONA	UNIDAD	10	UNIDAD	2.500.000	25.000.000
11	56101703-002	ESCRITORIO ESTANDAR	PARANA	NACIONA	UNIDAD	10	UNIDAD	1.150.000	11.500.000
12	56101519-001	MESA DE APOYO	PARANA	NACIONA	UNIDAD	15	UNIDAD	705.000	10.575.000
	TOTALES								**195.525.000**

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCION GENERAL

Angela Alcaca
Directora General
Dirección General de Migraciones

LOTE NRO: 2

ITEM	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	52141502-001	HORNO MICROONDAS	JAM	CHINA	UNIDAD	10	UNIDAD	720.000	7.200.000
2	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 12.000 BTU	JAM	CHINA	UNIDAD	9	UNIDAD	2.200.000	19.800.000
3	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 18.000 BTU	JAM	CHINA	UNIDAD	9	UNIDAD	3.300.000	29.700.000
4	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 24.000 BTU	JAM	CHINA	UNIDAD	9	UNIDAD	4.580.000	41.220.000
5	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 48.000 BTU	JAM	CHINA	UNIDAD	2	UNIDAD	10.700.000	21.400.000
6	52161505-9998	TELEVISOR SMART DE 32 PULGADAS	JAM	CHINA	UNIDAD	9	UNIDAD	1.890.000	17.010.000
7	52141511-001	LICUADORA	MIDAS	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	230.000	230.000
8	48101714-001	BEBEDERO ELECTRICO	JAM	CHINA	UNIDAD	12	UNIDAD	1.380.000	16.560.000

Parana Comercial de
Guillermina Rodríguez
RUC: 808.867-5

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCION GENERAL

Ana Angela Arzola
Directora General
Dirección General de Migraciones

9	52152001-005	JARRA ELECTRICA	JAM	CHINA	UNIDAD	3	UNIDAD	74.000	222.000
10	52141501-001	HELAEDRA ALTADE 2 PUERTAS DE 320 LITROS	JAM	CHINA	UNIDAD	5	UNIDAD	2.350.000	11.750.000
11	52141501-003	HELADERA BAJA DE 1 PUERTA DE 120 LITROS	JAM	CHINA	UNIDAD	2	UNIDAD	1.290.000	2.580.000
12	52141504-005	COCINA ELECTRICA DE 2 HORNALLAS	TOKYO	CHINA	UNIDAD	13	UNIDAD	520.000	6.760.000
13	52141526-002	CAFETERA ELECTRICA	TOKYO	CHINA	UNIDAD	2	UNIDAD	224.000	448.000
	TOTALES								**174.880.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de: **LOTE Nº: 1** Gs. 195.525.000. (Guaraníes ciento noventa y cinco millones quinientos veinticinco mil); y **LOTE Nº: 2** Gs. 174.880.000 (Guaranies ciento setenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El proveedor Adjudicado se Obliga a Proveer los Bienes en las condiciones Ofertadas cumpliendo las especificaciones Técnicas y Criterios de sustentabilidad declarados en su Oferta bajo apercibimiento de ser pasibles de sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Orden de Compra: El Proveedor deberá retirar la Orden de Compra del domicilio de la contratante en un plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles a partir de la firma del contrato por ambas partes,

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

MINISTERIO DEL INTERIOR · DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES · DIRECCIÓN GENERAL

Dirección General
Dirección General de Migraciones

caso contrario empezará a correr el plazo de la entrega de los bienes adjudicados desde el día siguiente al vencimiento de los 5 (cinco) días hábiles.

Plazo de entrega de los bienes adjudicados: El plazo de entrega de los bienes adjudicados es de 20 (veinte) días Calendarios posteriores a la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

Lugar y condiciones de la entrega del servicio adjudicado: en el Depósito del Dpto. de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones, sito en las calles Eligio Ayala e/ Caballero e Iturbe, Asunción-Paraguay, según las Especificaciones Técnicas. De Lunes a Viernes de 08:30 AM a 15:00 PM horas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la Dirección General de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones de este Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES

Lic. Angela Arriola
Directora General
Dirección General de Migraciones

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 20 - mes Noviembre y año 2020 -.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Sra. Guillermina Rodríguez.
REPRESENTANTE LEGAL
PARANA COMERCIAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. María de los Ángeles Arriola
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES